

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Protocolo para el retorno de labores en las Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA del Ministerio de Educación Pública ante el Coronavirus (COVID-19).

Nombre de la dependencia: Dirección de Recursos Tecnológicos.

Versión: 003

Elaborado por: Dirección de Recursos Tecnológicos, Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA.

Revisado por:

Despacho de la Ministra. Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

Equipo técnico de atención focalizada a poblaciones vulnerables. (ETAP)
Departamento de apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad.
Gestión de Procesos de la Dirección de Planificación Institucional.

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública (MEP), se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial del MEP, una vez aprobados por el Ministerio de Salud.

Aprobado por:

Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional y Representante de la Ministra de Educación, ante el COE.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Avalado por:

Giselle Cruz Maduro Ministra de Educación Pública

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud (Oficio MS-DM-5851-2021)

Fecha de Aprobación: Agosto 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Contenido

1. Objetivo:	4
2. Indicador asociado:	4
3. Alcance:.....	4
4. Responsables:.....	4
5. Marco legal:	6
6. Definiciones:	10
7. Abreviaturas:	12
8. Descripción del procedimiento:.....	12
8.1 Disposiciones generales en gestión inclusiva del riesgo	13
8.2 Disposiciones para el retorno de labores en las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA ante el Coronavirus (COVID-19).	14
8.2.1 Higiene y desinfección en las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA	14
8.2.2 Identificación de puntos críticos para la desinfección en las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA.....	17
8.2.3 Equipo de protección personal (EPP) para el personal de las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA.....	19
8.2.4 Logística en el centro de trabajo específicamente para el personal de las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA.....	21
8.2.5 Actuación ante casos confirmados de las personas colaboradoras de las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA.....	22
9. Documentos de referencia:.....	23
10. ANEXOS	26

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

1. Objetivo:

Establecer las acciones preventivas de la Biblioteca Escolar y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA del Ministerio de Educación Pública para su reapertura ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19)”.

2. Indicador asociado:

El 100% de las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA del Ministerio de Educación Pública deben conocer y aplicar el protocolo para la reapertura de los servicios ante la enfermedad por (COVID-19).

3. Alcance:

Este Proceso es de acatamiento obligatorio para todas las bibliotecas escolares y Recursos Educativos de CRA del Ministerio de Educación Pública (MEP).

4. Responsables:

Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación:

- Coordinar la activación del protocolo con el Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA para la reapertura de las bibliotecas escolares en las instituciones educativas según protocolo de Reactivación del curso lectivo 2020, en centros educativos públicos y privados ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA

- Encargado de la divulgación y el seguimiento de la puesta en marcha del protocolo en las bibliotecas escolares y CRA de todas las Direcciones Regionales de Educación.

Dirección de Prensa del Ministerio de Educación Pública

- Difundir el Protocolo para el retorno de labores en las bibliotecas escolares. Ministerio de Educación Pública.

Dirección Regional y Supervisores de Circuito:

- Son el apoyo en la coordinación y el seguimiento a las instituciones educativas con servicio de biblioteca escolar y CRA para la puesta en marcha del protocolo

Centro Educativo:

- Debe aplicar de manera correcta este protocolo y los que se destinen para la reactivación del curso lectivo 2020 ante la emergencia por COVID-19.
- Debe establecer las responsabilidades pertinentes para las personas funcionarias del centro educativo con competencias en la aplicación de este protocolo.

Juntas de Educación y Juntas Administrativas:

- Las Juntas de Educación y Administrativas, tendrán la responsabilidad de velar y contemplar en los gastos operativos, financiados con las diferentes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

fuentes de recursos, la adquisición de los artículos y productos de limpieza e higiene personal.

5. Marco legal:

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley N°2160. Ley Fundamental de Educación
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 y su Reglamento.
- Política Nacional de GRD de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional
- Decreto ejecutivo N° 38170:” Organización Administrativa de las Oficinas Centrales de Educación del Ministerio de Educación Pública”.
- Ley N° 8661. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N°7600 y su Reglamento.
- Ley para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad, N°9379.
- Decreto ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento Obligatorio de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres.
- Decreto N°40955-MEP Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Lineamientos Generales:

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo
- LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
- AMBAC. (2020). Lineamientos para la reapertura de bibliotecas ante la emergencia sanitaria por COVID – 19.
- IFLA. (2020). Promoción de las medidas de higiene.
- Biblioteca Nacional de España. (2020). Medidas de prevención y seguridad adoptadas en los servicios bibliotecarios.
- SINABI: (2020). Sistema Nacional de Bibliotecas, SINABI: Procedimiento reactivación.
- “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.

- Decreto Ejecutivo N°40955 Inclusión y accesibilidad en el sistema educativo costarricense.
- Decreto Ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento obligatorio de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, emitido por CONAPDIS, en el año 2020.

Normas:

- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.
- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directriz y resoluciones:

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables
- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.
- Resolución N° MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.

Otras referencias:

- Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021
- “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030
- Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de los centros educativos ante el COVID-19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

6. Definiciones:

- **Ajustes razonables:** Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, bajo los principios de racionalidad y proporcionalidad, cuando se requieran en un caso particular, con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio pleno en igualdad de condiciones y oportunidades de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- **Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.
- **Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.
- **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- **Limpieza:** Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.
- **Desinfección:** Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.
- **Mascarillas:** son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado.
- **Participación ciudadana de las personas con discapacidad en la gestión inclusiva del riesgo:** se refiere al ejercicio del derecho de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión inclusiva del riesgo, la atención de emergencias, la preparación, respuesta y recuperación de los desastres; mediante acciones organizadas por las entidades públicas, las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, que tengan parte en dichas materias.
- **Vulnerabilidad:** Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.
- **Mitigación:** aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

7. Abreviaturas:

- Ministerio de Salud (MS)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de protección personal (EPP)
- Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE)
- Departamento de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje (BEYCRA)
- Biblioteca y Centros de Recursos para el Aprendizaje (BiblioCRA).
- Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR)
- Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (GIGR)
- Plan de Gestión del Riesgo en el CE (PGRCE)
- Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de Ocupación Pública (PPRCLOP)
- Centro educativo (CE)

8. Descripción del procedimiento:

8.1 Disposiciones generales para el uso de bibliotecas:

- 8.1.1** No se permite el ingreso a personas con síntomas gripe o resfriado.
- 8.1.2** En la entrada de las bibliotecas se colocarán estaciones de desinfección (pueden ser lavamanos o con solución de alcohol en gel de entre 60° y 70°).
- 8.1.3** Todas las superficies deben ser limpiadas y desinfectadas cada 3 horas.
- 8.1.4** Las mesas deben de ser utilizadas con distanciamiento físico entre cada persona estudiante de 1.8 metros y una superficie de 4.5 metros cuadrados,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas o sillas adaptadas, andaderas, coches u otros productos de apoyos.

- 8.1.5** Se debe incentivar más el préstamo de libros que utilizarlos dentro de cada recinto.
- 8.1.6** Las personas funcionarias deben guardar la distancia física entre las personas del 1.8 metros y una superficie de 4.5 metros cuadrados, para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas o sillas adaptadas, andaderas, coches u otros productos de apoyos. Deben utilizar mascarilla, exceptuando a aquellas personas que por su condición de discapacidad presenten alteraciones de conducta u otros, que hagan inviable la utilización de la mascarilla.
- 8.1.7** Queda temporalmente suspendida la revisión de bultos a la salida de la biblioteca.
- 8.1.8** Se debe recordar a las personas usuarias de la biblioteca la importancia del lavado de manos luego de manipular libros u otros objetos y superficies de uso público.

8.2 Disposiciones generales en gestión inclusiva del riesgo

- 8.2.1** El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR) debe elaborar o actualizar el Plan para la Gestión del Riesgo, el cual debe de incluir todas las amenazas que afecten la Comunidad Educativa, entre ellas la COVID-19 (virus SARS/COV2), y contar con la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional, local e institucional.
- 8.2.2** En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en los centros de trabajo y educativos para la atención del C
- 8.2.3** OVID-19, es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo.
- Promoviendo la participación activa de las personas funcionarias en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.
- Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

8.3 Disposiciones para el retorno de labores en las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA ante el Coronavirus (COVID-19).

8.3.1 Higiene y desinfección en las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA

8.3.1.1 Para la reapertura de las bibliotecas escolares, en la entrada de las bibliotecas se colocarán estaciones de desinfección accesibles (pueden ser lavamanos o con solución de alcohol en gel de entre 60° y 70°), de uso obligatorio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.3.1.2 El personal de la biblioteca y la persona usuaria, debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón antibacterial durante al menos 30 segundos, y ser una práctica constante.

8.3.1.3 Tanto el personal de la biblioteca como la persona usuaria debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar; además, cubrir con el antebrazo la nariz y boca si se estornuda, con base en el protocolo de estornudo y tos, mientras estén en el área de biblioteca.

8.3.1.4 El personal de la biblioteca debe limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente cada 3 horas.

8.3.1.5 El personal de la biblioteca debe colocar cápsulas informativas en la biblioteca de manera visible sobre el protocolo a seguir en su permanencia en este recinto y demás protocolos estipulados por el Ministerio de Salud. Las infografías deben ser igualmente ilustradas con imágenes para las personas que no videntes o las personas que utilizan sistemas alternativos de comunicación, con el objetivo de brindar accesibilidad a la Comunidad Educativa.

8.3.1.6 El personal de biblioteca debe crear una campaña virtual en las redes sociales de la biblioteca escolar para brindar información sobre la ejecución de este protocolo.

8.3.1.7 Si hay casos de personas estudiantes o personas docentes con síntomas asociados al Covid-19, la persona directora del centro educativo, debe de seguir el protocolo definido por el Ministerio de Educación Pública de atención ante posibles casos confirmados y sospechosos de Covid-19 dentro

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

de las oficinas centrales, regionales y los centros educativos del Ministerio de Educación Pública.

8.3.1.8 El personal de biblioteca debe velar por que se cumpla el distanciamiento físico del 1.8 metros entre las personas y una superficie de 4.5 metros cuadrados para aquellas personas usuarios de sillas de ruedas, coches o sillas adaptadas.

8.3.1.9 La Junta Administrativa y la Dirección gestionará los presupuestos y coordinaciones necesarias para dotar de los suministros necesarios para uso de la persona funcionaria de la biblioteca escolar.

8.3.1.10 La Dirección coordinará y tendrá un plan de acción con el personal de conserjería, tomando en cuenta horarios y productos de la limpieza a ser utilizados en las áreas comunes dentro de la biblioteca escolar. Se recomienda que la biblioteca escolar y CRA dedique a primera hora del día un tiempo prudencial para la desinfección del local, manteniendo cerrado el espacio, durante la limpieza.

*Nota aclaratoria:-Se utilizarán los recomendados por las normas de salud: gel hidroalcohólico, desinfectante que demuestre su eficacia ante el virus, hipoclorito de sodio, jabón (pueden ser lavamanos o con solución de alcohol en gel de entre 60° y 70°). Para los elementos de limpieza y desinfección se seguirán las determinadas por la norma INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).

8.3.1.11 La persona directora del CE, deberá considerar un tiempo en el que se puede generar el cumplimiento de la higiene, limpieza y desinfección de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Biblioteca, como adicional al tiempo en que las personas puedan ingresar a la Biblioteca. El funcionamiento de este espacio se reducirá para hacer posible los tiempos de limpieza.

8.3.1.12 El personal de biblioteca debe velar porque se use correctamente las mascarillas en el personal que atiende y los que visitan la biblioteca escolar.

*Nota aclaratoria: La obligación incluida en el párrafo anterior, no es exigida para las personas con discapacidad, según lo establecido en el lineamiento LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19)

8.3.1.13 La persona directora del CE, debe hacer conocimiento a todo el personal del CE, en este caso al personal de biblioteca que se prohíbe la utilización de los aires acondicionados, hasta que no se haya llevado a cabo el proceso de limpieza profunda y cambio de filtros. Acatar el LS-S I-014 Lineamientos generales para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados- (COVID-19). Mantener las áreas de trabajo y espacios de uso común ventilados de forma natural.

8.3.2 Identificación de puntos críticos para la desinfección en las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA

8.3.2.1 La persona directora del CE debe informar al personal de biblioteca que debido al deterioro que pueda causar la desinfección de los libros, no se recomienda por las entidades reguladoras de servicios bibliotecarios, los productos de limpieza para la desinfección de los materiales bibliográficos, ni

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

el período de cuarentena de los mismos, según indicación por parte del Ministerio de Salud.

8.3.2.2 El personal de biblioteca debe reorganizar el orden de la colección bibliográfica, de tal forma que las personas usuarias no tengan acceso directo a la misma.

8.3.2.3 El acceso a los estantes de libros será de uso exclusivo del personal que labora en la biblioteca escolar, mientras se mantengan las medidas sanitarias actuales (estantería cerrada).

8.3.2.4 Las personas usuarias no tendrán acceso al espacio, la tecnología, los recursos y otros materiales ya que son de uso laboral y exclusivo del profesional de la biblioteca, a excepción del personal de mantenimiento tecnológico y conserjería.

8.3.2.5 El personal de biblioteca tendrá restringido el préstamo del equipo tecnológico, audiovisual, sonido entre otros, a las personas usuarias previamente solicitados con un tiempo prudencial para el manejo de redes sociales, actualización de la Biblioteca Digital, fomento de servicios remotos o uso de bibliotecas digitales, respetando el distanciamiento de 1.80 metros entre cada persona usuaria; además, antes deben ser desinfectados con paños húmedos o toallas de microfibra con una solución de alcohol isopropílico a un 60° y 70°) ya que, deben evitar desinfectar con soluciones líquidas que puedan dañar los equipos tecnológicos.

8.3.2.6 El personal de conserjería junto con las personas estudiantes y el personal de biblioteca, deben desinfectar los espacios comunes (salas,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

cubículos, mesas y sillas) utilizados en la biblioteca escolar cada vez que se retiren las personas usuarias con las soluciones mencionadas.

8.3.3 Equipo de protección personal (EPP) para el personal de las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA

8.3.3.1 El personal de biblioteca debe velar porque, cuando se utilicen materiales de protección reutilizables, estos deberán desinfectarse siguiendo los protocolos establecidos y utilizando los materiales de limpieza recomendados.

8.3.3.2 El CE debe habilitar solo el 50% del mobiliario accesible de la biblioteca escolar para uso exclusivo de la persona docente o persona estudiante de manera individual. En aquellas bibliotecas escolares y CRA donde el espacio es limitado, menor a 30 m² esta reducción deberá ser de un 25% del mobiliario, igualmente con el distanciamiento físico del 1.8 metros entre las personas y una superficie de 4.5 metros cuadrados para aquellas personas usuarios de sillas de ruedas, coches o sillas adaptadas. Y si el espacio no permite la permanencia se puede gestionar una ventanilla de préstamo.

8.3.3.3 El servicio principal de la biblioteca escolar y CRA será el préstamo de materiales a domicilio para evitar aglomeraciones dentro de las instalaciones. Además, cada persona usuaria deberá llevar y utilizar su propio bolígrafo para el uso de los servicios. Lo anterior debe responder a las necesidades de cada población de personas con discapacidad.

8.3.3.4 El personal de biblioteca no tocará carné, cédula de identificación o libreta de comunicación de la persona usuaria, esta deberá enseñarlo a la distancia el mismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.3.3.5 La persona directora del CE debe realizar una coordinación previa con las personas docentes para que las personas estudiantes visiten en el período de recreo y puedan hacer la solicitud de materiales a domicilio o el aula. Lo anterior debe responder a las necesidades de cada población de personas con discapacidad y manteniendo la capacidad reducida y el respeto del distanciamiento.

8.3.3.6 El personal de bibliotecas escolares y CRA que puedan tener habilitado algún servicio digital, pueden crear un formulario en línea para la solicitud de materiales.

8.3.3.7 El personal de biblioteca debe inhabilitar las reuniones, charlas, conferencias, uso de audiovisuales y similares, el préstamo de juegos en pareja o grupales de forma temporal hasta pasada la emergencia dentro de las instalaciones de la biblioteca escolar.

8.3.3.8 El personal de biblioteca debe velar porque no se presten recursos como tijeras, reglas, borradores, lápices de color, grapadoras, entre otros; a excepción de que sean desinfectados por la persona usuaria frente al personal de biblioteca.

8.3.3.9 El personal de biblioteca debe demarcar de manera visible en todas las áreas el piso y en el área de circulación con material antideslizante, color amarillo la distancia a la que deberá estar la persona usuaria entre el personal de biblioteca y su espacio de atención, además de demarcar la fila con su debido distanciamiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.3.4 Logística en el centro de trabajo específicamente para el personal de las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA

8.3.4.1 Los mecanismos de activación y medios de aviso, tales como: alertas, alarmas, señalización del punto de reunión y el croquis del centro educativo, entre otros, deben responder a las necesidades de cada población de personas con discapacidad.

8.3.4.2 Se deben diseñar los procedimientos operativos de respuesta y los respectivos subprocesos, atendiendo las necesidades de cada población de personas con discapacidad y con la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones.

8.3.4.3 El horario de atención, así como la distribución del personal, estará sujeto a las medidas que determine el Ministerio de Educación Pública para el reinicio del curso lectivo.

8.3.4.4 En aquellos casos donde hay dos o más profesionales en la biblioteca escolar, se debe mantener el distanciamiento físico del 1.8 metros entre las personas y una superficie de 4.5 metros cuadrados para aquellas personas usuarios de sillas de ruedas, coches o sillas adaptadas, además de establecer ciertas funciones por profesional para evitar la aglomeración en los espacios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.3.5 Actuación ante casos confirmados de las personas colaboradoras de las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA

8.3.5.1 En el caso de que la biblioteca escolar y CRA logre determinar casos sospechosos o confirmados del personal, personas usuarias u otros, deberá hacer el respectivo reporte a la Dirección del Centro Educativo de manera inmediata y seguir las disposiciones contempladas en el protocolo establecido para este fin.

8.3.5.2 Se reitera a la comunidad educativa que las personas que tengan síntomas de resfrío, gripe, fiebre, tos, dolor de garganta no podrá ingresar al centro educativo, aulas, talleres, biblioteca, oficinas, sala de reuniones u otro.

8.3.5.3 Es responsabilidad de la persona directora del centro educativo seguir las disposiciones establecidas en el Protocolo de atención de casos respectivo.

8.3.6 Comunicación en las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA

8.3.6.1 La biblioteca escolar y CRA utilizará los medios disponibles para la divulgación de todos los protocolos establecidos, tanto por el Ministerio de Salud como por el Ministerio de Educación Pública.

8.3.6.2 Los centros educativos junto con la biblioteca y CRA deben tener de forma accesible (objeto concreto, fotografía, análisis de tareas, pictogramas, Braille, en relieve, otros) por medios físicos y digitales (pantallas, videos, correos, afiches, entre otros), las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, así como la información y recursos bibliográficos y tecnológicos con que cuenta.

8.3.6.3 La biblioteca escolar y CRA coordina con las autoridades de la institución para establecer los medios oficiales para la divulgación de la información Una vez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

aprobado el presente protocolo por el Ministerio de Educación Pública será responsabilidad del Departamento de Bibliotecas Escolares de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación su divulgación.

8.3.6.4 La biblioteca escolar y CRA debe realizar continuamente una campaña de divulgación y formación en la institución educativa ya que es un pilar institucional en la divulgación de todos los protocolos de higiene emanados por el Ministerio de Salud.

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Asociación Andaluza de Bibliotecarios (2020). Protocolo de actuación frente al COVID-19 en la biblioteca. Recuperado de <http://asociacionandaluzadebibliotecarios.blogspot.com/>

España. Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Museos Estatales (2020). Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes. Madrid, España: El Ministerio.

Gobierno de Costa Rica (2020). Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia del COVID-19 en los centros de trabajo. Recuperado de https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/guia_continuidad_negocio_v1_21042020.pdf

IFLA (2020). Reapertura de las bibliotecas. Recuperado de <https://www.ifla.org/ES/node/92983#reapertura>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Lastreto, C. (2020). Cómo actuar con los libros ante el riesgo de contagio por COVID-19. Recuperado de https://soybibliotecario.blogspot.com/2020/04/como-actuarlibros-covid19.html?fbclid=IwAR3WCFetbPC68y0sGVSo_29IT1zWzCr97T3DXW3rbCMiJaj_LH32Ej9mWYI
- México. Universidad Veracruzana (2020). Recomendaciones Post-COVID-19 para entornos bibliotecarios (Infografía). Recuperado de <https://www.uv.mx/dgbuv/wp-content/uploads/2020/04/recomendaciones-post-covid19-eb.pdf>
- Méndez, A. (2020). La reapertura de las bibliotecas después de COVID-19. Recuperado de <https://www.infotecarios.com/la-reapertura-de-las-bibliotecas-despues-de-covid-19/#.XtEeAzpKjIU>
- New England Journal of Medicine Group (2020). Aerosol y estabilidad de la superficie del SARS-CoV-2 en comparación con el SARS-CoV-1. Recuperado de <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMc2004973>.
- Sánchez, A. (2020). Cómo actuar con los libros ante el riesgo de contagio por COVID –19. Recuperado de: http://blog.bne.es/blog/como-actuar-con-los-libros-ante-el-riesgo-de-contagio-por-covid-19/?fbclid=IwAR1t8LsQQKnizHvuNDO7vA_rPBI5W_RXf4nD4FoqfrsgVEcLdH6W7Re6p7U
- Sánchez, A. (28 de mayo 2020). "Bibliotecas y Covid-19: consideraciones para su reapertura" [Webinar]. Biblioteca Nacional de Costa Rica. Biblioteca Nacional de España. Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

10. ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

Prevenga el coronavirus en 6 pasos

- 1** Lavado de manos
- 2** No se toque la cara si no se ha lavado las manos
- 3** Limpiar las superficies de alto contacto
- 4** Protocolo de estornudo y tos
- 5** Distanciamiento social (1.8 metros)
- 6** Quedate en casa

ESTÁ EN TUS MANOS
CR contra el COVID-19

INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
visita WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 2. ¿Cómo lavarse las manos?

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

- 

Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 

Aplique suficiente jabón
- 

Frote sus manos palma con palma
- 

Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 

Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
- 

Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 

Enjuague abundantemente con agua
- 

Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 

Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 3. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?





MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 4. Forma correcta de toser y estornudar

 **Forma correcta de toser y estornudar**


Ministerio de **Salud**


CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA


O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE


DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE


NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 5. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 6. Reglas para la atención del público en el centro educativo

Yo me cuido te cuido
 y la comunidad se cuida
 podemos volver a compartir

Reglas para la atención del público en el centro educativo

- 1.** Si querés realizar trámites, consultá cuáles podés hacer de forma virtual o telefónica y cuáles podés agendar por medio de cita.
- 2.** Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de gripe y resfrió.
- 3.** Si tenés una cita, presentate puntualmente en el lugar indicado.
- 4.** Utilzá siempre mascarilla.
- 5.** Lavate las manos con agua y jabón o usá alcohol en gel entre 60° y 70°, antes del ingreso al centro educativo.
- 6.** Mantené la distancia de 1,8 metros en filas o zonas de espera.
- 7.** Utilizá formas alternativas de saludar, evitá el contacto físico.
- 8.** No debés ingresar al centro educativo con folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto que no sea necesario.
- 9.** Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, aplicá el protocolo.
- 10.** Seguí las instrucciones de higiene que te indiquen en el lugar donde te convocan.
- 11.** Conversá de manera suave y pausada, nunca gritando.
- 12.** Refrate de las instalaciones por la salida que te indiquen.

Audio descriptivo:
 Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 7. Reglas para volver a compartir en los recreos

Reglas para volver a compartir en los recreos

YO me cuido **YO te cuido**
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

- 1.**

Respetá los grupos y los tiempos asignados para salir al recreo.
- 2.**

Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizá un gesto.
- 3.**

Mantené el distanciamiento físico de 1,8 metros.
- 4.**

Identificá y respetá las áreas que se pueden utilizar en el recreo como: pasillos, zonas verdes, gimnasios, planchés, entre otras.
- 5.**

Respetá la cantidad de personas autorizadas para cada lugar.
- 6.**

No compartás alimentos ni bebidas.
- 7.**

No compartás teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
- 8.**

Evitá realizar actividades o deportes que impliquen contacto físico.
- 9.**

Evitá sentarte en el piso.
- 10.**

En la sala, mantené la distancia y evitá las aglomeraciones.
- 11.**

Asistí al comedor haciendo fila, guardando la distancia y respetando las indicaciones dispuestas por las personas encargadas.
- 12.**

Antes de entrar a clases, lavate las manos con agua y jabón.
- 13.**

Aplicá una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°, desinfectante u otro producto efectivo contra el virus, a objetos como bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, cochecitos u otros que se utilizan para la movilidad.
- 14.**

Cuando ingresés al aula, hacé fila respetando la distancia de 1,8 metros entre cada estudiante y esperá a que te permitan la entrada.

Audio descriptivo:

Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 8. Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

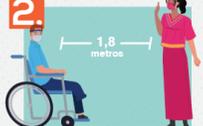
Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Yo me cuido y la comunidad se cuido
 podemos volver a compartir

1.



Utilizá la mascarilla. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años. No será exigida para las personas que, por su discapacidad, presenten alteraciones de conducta u otros.
2.



Mantené el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros de distancia.
3.



Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca.
4.



Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizando un gesto.
5.



Cuando vas a toser o estornudar, cubrí tu boca y nariz con la parte superior del brazo o cubríte con un pañuelo desechable.
6.



Lavate las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos o utilizá alcohol en gel de entre 60° y 70°, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
7.



Limpiá los objetos que se usan a menudo con desinfectante, alcohol u otro producto efectivo contra el virus.
8.



Rotulá tus mascarillas, botellas y útiles, no los compartás con otras personas. Tampoco prestés teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
9.



Si tenés algún síntoma de gripe o problema respiratorio, quedate en casa hasta sentirte bien. Si presentás esos síntomas en el centro educativo, comunicalo de inmediato al docente.
10.



Las familias, para comunicarse con el centro educativo, deben utilizar los medios electrónicos y visitarlo solo cuando sea indispensable.

Más información en:
www.mep.go.cr/youmecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 9. Reglas para volver a compartir en las clases de educación física

YO me cuido YO te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para volver a compartir en las clases de Educación Física

- 

1. Traé puesto, desde tu casa, el uniforme de Educación Física.
- 

2. Está prohibido el uso de los camerinos y duchas en el centro educativo.
- 

3. Antes y después de la clase de Educación Física, lavate las manos con agua y jabón, luego usá alcohol en gel.
- 

4. Si se realiza formación de grupos, deberán ser siempre con los mismos integrantes; no se pueden intercambiar miembros ni hacer cruces. Se debe trabajar por separado.
- 

5. Mantené el distanciamiento de 1,8 metros entre cada persona, en los trabajos y actividades que realicés.
- 

6. No compartás la hidratación. Tené tu propio recipiente rotulado.
- 

7. Usá mascarilla en las instalaciones deportivas antes y después de la lección de Educación Física. No la usés durante la clase.
- 

8. Cooperá en el orden, la limpieza y desinfección de los implementos deportivos.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo: 

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 10. Formas de estornudar



Wés se' ké tónúk éna jchénúk

 Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wíri burká
káshúa.

 Be' ajkó
pabakö
tsámó keú e'
sé wá.

 tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i keú ka á ié
a.

 Be' kê mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewa

Kê se' e' kiriúk

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 11. Lavado de manos escrito





¿wèš se"ulà skuòmj?
Iskuèkè dōka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.



1
Be' ulà kj di' to tą di' wötöwə.



2
Jabon tō be' ulàjtō kj təj.



3
Bè ulàjtō skuō añimjk.



4
Bè ulà tsijkuō pàskuō ulàtska wa buäie ɛɛə baklijkè.



5
Be' ulà sju ulàtsika shüə ə.



6
Be' ulàtsika pàskuō isju ulàtska wa.



7
Be' ulàtska kibi baklijk wöitrō ulàjtō wa, ukökj tą buäiejker.



8
Be' ulàtsika jtō sju shkit shkit ulàjtō mj, buäiejkə ɛɛə baklijkè.



9
Iskuō di' wa təj



10
Be ulà wöjppō buäe, ukóska isüwa yëjkuō wa.



11
Di' jkō wötöwə yëjkuō wa.

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 12. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿mika se' ulà pàsköke?


se'rarè ùshña
kökú e uköska.


se'rarè tabèchka ki
e uköska


Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska


se'jkà dúr ká aię g
etã.


nuköl irir llave kè
tso'e uköska.


ujkò kè ulà wa
tso'e uköska

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 13. Prevención del Coronavirus



Mulakicha yòkì ejkònuk
Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ewamblòkeràk

 Se' yamipa wẹ a
Mulakicha de, irir
wẹ pa a ẹrpa tuàlia
ièrkẹ e' pa kẹ
kianẹ wèike fìjes tẹ
ie'pa kiàna kime
irir ajkòne

 Se' Kawötẹ
chkòk bua'ẹ
ese yulòk
ẹbuàwọ ie

 Se' yami wẹ kirikẹ
tuàlia tò e' kẹ sàk
se' mijà ù pàkòk

 Se' kawötẹ
ulàskuòk
dlòie kẹkraë.

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 14. Formas de estornudar



tóv ní aʷshúñ sót moréñra


ba cása ní shiscá
cachíʷra yécsa
eʷdé, éʷxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdíʷsha yét


éʷxe chúp egui
cúʷshi yáʷ
cachíʷra eʷdé


chúp egui cúʷshi
chúpcráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñíʷsha


ba caʷísh yáʷ
bricíʷsha huícta
yáʷ tujguíʷshira
díʷ ní shis eʷdé

¡chebrúʷ qui dená!

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 15. Lavado de manos



¿Iní^v yuré^v rójc qui yá^v tújc?
Óñí égui cás: 40 a 60 segundo rójc



1

Bá seá yuré^v rójc dí^v
é^vdé iné tubo qui du^vá



2

Bá é^vá yá^v tujgá breát



3

Bá sujgá l^v yuré^v rójc qui
chí é^vdé chí



4

Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré^v
chéñ yrá ca do^va chigué^v cú^vscuá rójc ca
iné cheñuní



5

Bá sujgá yuré^v rójc qui
chí ta cú^vscuá rójc é^vdé
chigué^vuá rójc



6

Sayú^vá cú^vscuá rójc chéñ
chí rójc qui xayéñ, do^vá
sujgrá cú^vscuá rójc qui



7

Do^vá shicujt izquierdo pulgar
derecha yuré^v égui palma, bá
sujgá shicujdí égui é^vxe yurí^v
iné bú^vshíua



8

Bá sujgá basát cú^vscuá rójc
égui yema qui derecha yuré^v
éc izquierda chí qui xayéñ
iné cheñuní



9

Bá tújgá breát dí^v é^vdé



10

Bá yirí^vá yuré^v rójc ca cuifí moréñ
iné i xenrín rójc é^vxe ó^vc cuá^vs
é^vdé



11

Bá é^vá ó^vc cuá^vs ca
llave du^v yét

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 16. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿I'c ba yurě rójc qui yă tujgrá?


Dení chúp qui
bañ biunrá


Dení rú ćajc ta
bañ degrá


Dení auj qui bís
qui ě t rójc qui
bañ cujra ě dé


Dení ě xe céc
cuín abirójc ě dé
bañ cuní


Dení dric dric xuñ
bañ brigrá


Dení cran dric xuñ
iné úcarás yŕ úcra
bañ brigrá

Brunca



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 17. Prevención del Coronavirus



Cónra Coronavirus (COVID-19)
Yá'oñ abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnta



Dójc sóti'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó't, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'dé.



Shic é'xe
morén ya'dé
sayú' yét
yodíj rójc qui
dí' cá.



Abí che'át rójc qui
cuní'sha tó't, shis
ní che'át égui
huahua e'dé



Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré' rójc
tújgua e'dé.

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 18. Lavado de manos





Menebí sá kianá julá paskuö
Julá paskuö döga 40 a 60 segundos



1 Sá jula panuwa diglò wa elkè kèpa diglò kòtiöwa



2 Sa kianá jula pacha jabón wa juyá



3 Bá julaktö paskuö



4 Bá jula etka wá, jula etka kiga skuö



5 Bá julasku i shana jiebí paskuö



6 Bá julasku kiga jé skuö julaktö



7 Bá julasku migö shulé skuö julaktö mo wa, etayé skuö jiebí etka wa



8 Bò julasku migö dikí skuö julaktö etayé mi, jebí etayé kenega skuö jula etka mi.



9 Diglò tiö tai bö jula skuoglö ra.



10 Bá jula diliwa kèpa i pasiwa yékuö taglö wa



11 Yékuö taglö kugöwa diglò kòtiöglöwa

Cabécar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 19. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿Migá jula kiana pasukuna?


Ka borroira
tulegé togapa


Se shka pë tebelí
yaka gj togapa


Se sená deliwák
julböwa ra togapa


Se sená pë
tabanaglö ska
togapa


Se te naglö i rö
jukö yöglö ka
togapa


Jirö kana julawa i
rö jukö yöglö ka
togapa.

Cabécar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 20. Prevención del Coronavirus



Ña kōnana Coronavirus (COVID-19) yiga.

Shkablö wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:



I sowa gā ke pē watiawa

I rō tó ta, ká ira i yina iá i rō Coronavirus (COVID-19) ta kuén.



Siga paktö yögö böi duwe ká wa se kugöglöwa.



Ká pē kiyege shtö yolöne! ká ira i ktégé tó te shtö.



Jula shkuö kegra

Cabécar



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 21. Formas de estornudar



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec

	Mi coquí ofa taính ir felonh niyu mi cusúrrun juácarrani, tá ni ma elóca ni tósteca taiqui lica o fa conlic.		Niyuto coquí ir félonh (pañuelo) óyuma jíctifa mip júe.
	Nir pionh pañuelo ni calíco ó carátujanhe.		Jépeto núri mi juaquí ir fata Arutá épe juáctene mi cuquí maráma ir jonh Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 22. Lavado de manos



Intato cuquí ma joc?
Ne to i tarính majocá 40- 60



1
Juactene mi cuquí maráma ir michique ti yú, tatá ti ifateca ir félonh.



2
Capito micó nir jiónh jabón



3
Mi cuquí maráma putú ir jélonh



4
Mi culcsuirra putú ir jélonh ni chá putúja mi chin inh, mi cuquí arara icó eneque maráma ir piónh, ofa ir jué enéque.



5
Apúfa mi cuquí maráma ir jélonh, i putúco putúco, mi cuquí arára marámac



6
Mi cuquí arára maráma ir farra mi cuquí putúco, tatá mi cuquí arára ir jélonh



7
Mi cuquí cúru (próifa) ó chininh ir fúranh ni putúco mi cuic suírra, ir jélonh ir furíyeuc, ninháfa enéque



8
Mi cuquí cúru maráma tainh ó culcsuirra ir jélonh ir furíyeuc, niyu cuquí putú chininh, ninháfa enéque



9
Capí mijá nir fá ti, ir jelocto.



10
Colónhato mi cuquí maráma ir tije, niyuto ir tije colónha ó i cotenhe (toalla desechable)



11
Niyutó ti fáteca ir félonh toalla

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 23. ¿Cuándo lavarse las manos?



Pinhíto ma cuqí ma joc?


Ota carátu iyú mip
jóye


Ota nija mi toye
mapórrro chifanheja


Ota nimaráma ma
atáca aúsi juérri
eneque maráma


Quepé ota mi teunhé
oinhá chí enéque
maráma rí porró
porrónhe.


Ota ni ir fate
macarráca ofa ú
maquijícaj.


Ota ni ir faté oinhá úcali
oinhhá nija ma catacaj

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 24. Prevención el Coronavirus

Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)
Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juérri ni maráma juntas

1- Nijanhe maráma o maráma pá corrá iunhé niyu taiqui lica , juérri pá rri urajemaráma icú i punh, ninháfa ninháta ni Coronavirus (COVID-19)

2- Ma quicato colonha mirí lanhéca tá ni fusári o cuáma colónha mi unh

3- Jépeto ni ma jurímeca maráma ó colofa iunh Pá icó taiquilica punh.

4- Charito nir jué mi cuquí ma joc.

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 25. Formas de estornudar



Mura digandre ño



Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni káli ña batáregä niguen kruogruo.



Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.



Ne bití meda dregwe trágwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien



Ja kide bätärete bíti kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätärete kuin käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 26. Lavado de manos



¿Ja kide bätädrete ño?
Ja kide bätärete: 40 a 60 s

- 

Ja kide migadre ñöre bti ñö tubote digadre
- 

Jabón kitadre ja kidebti kabre
- 

Kide migadre gwairebe jabätäte.
- 

Kide ruingri ye migadre kide gueberegri jateta, bäre bäre.
- 

Kide kräkia ye migadre kide ñäite.
- 

Kide gwatare, migadre jabätäte kide kräkia yebe.
- 

kide kräkia gueberegri ye jüanrete jabtä kide ruingri yebtä.
- 

kide ruingri jüanrete ja kide tetemu bätä kide gueberegri yebe gwairebe.
- 

Ja kide ne bätärete ñö kabre ben
- 

Ja kide metete bti nötadre
- 

Jödrön ja kide rötadre yebti tubo digadre

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 27. ¿Cuándo lavarse las manos?



¿ñongwane ja kide ne tábädrete?


Kä burie
kitadregä bti


Näindre jödrön
ni ngwangä
Kuinda bti


Kide migadre,
“NU,MINCHI” bti


Rigadre kä
jutabti ni neme
kabre kändi


Kide migadre
nguiñabtä o
llavebtä bti


Kide migadre
jödron ja ketadre
bätä jugwe bätä
bíti

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 28. Prevención del Coronavirus



Kä täre, coronavirus (COVID-19)

Ja migadre ño ütüate nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.



Ñagare bätä
ngwándre ngäbe
bätä, kwetre
namánina bren,
“múra” kisete, ye
ñan nigadre, ne
abogon bren COVID-
19 ye niganina bititá.



Mrö kuin ye
aibe kwetádre,
ne abogon ni
ngrábare ne
rabadre dite.



Ñan nāin rigadre
ngäbe bren mūra
kisete ye kändi.



Ja kide ne
bätádrete,
kärerañera.

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 29. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 30. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus
(COVID-19)

Recomendaciones para personas con

Discapacidad visual

- 1** **Limpieza**
del bastón con toalla desinfectante antes de salir de la casa y al regresar.
- 2** **Usar ropa**
de manga larga para uso del antebrazo para sensibilidad sin contaminarse
- 3** **Maximizar**
limpieza del dorso de la mano cuando se le utiliza para acción de rastreo
- 4** **Lavado de manos**
constante por cada desplazamiento
- 5** **Limpiar**
con frecuencia el celular y el teclado de la computadora

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 31. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 32. Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para quienes interactúan con Personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo

- 1** Extremar medidas de higiene para ambos.
- 2** Lavado de las manos antes y después de cambiarlos de posición.
- 3** Apoyar a la persona para que tome diariamente su baño. No sustituir el baño diario por limpieza con toallas húmedas.
- 4** Cambiar diariamente la vestimenta de la persona con prendas limpias.
- 5** Cambiar diariamente la ropa de cama, o las veces que se requiera cuando se asea a la persona.

ESTÁ EN TUS MANOS
CR contra el COVID-19

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 33. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para las personas que apoyan a las Personas con discapacidad

- 1** **Lavarse**
las manos después de asear a la persona
- 2** **Mantenerlas**
aseadas, especialmente las manos, porque algunas personas pueden tocarse la cara y la boca.
- 3** **De preferencia**
usar guantes desechables.
- 4** **Botar**
guantes, ropa descartable y otros productos en un basurero separado de los desechos comunes.
- 5** **En caso**
de personas que se desplazan o se tiran en el piso, limpiar la superficie muy bien con desinfectante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 34. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Ante la alerta por Coronavirus

(COVID-19)

Recomendaciones para

Personas sordas

1



Limpiar

muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.

2



Cuidado

con las señas, en las que se tocan la cara. por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.

3



En Lesco

es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.

4



Para llamar

la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 35. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para interactuar con Personas sordas

- 1** 
Mientras se atiende a una persona sorda, no usar mascarilla. La mascarilla impide que puedan ver gestos y la lectura labial.
- 2** 
Ministerio de Salud indica que la mascarilla se usa cuando se debe estar a menos de dos metros de la otra persona.
- 3** 
Mantener limpios los apagadores en los espacios públicos, porque las personas sordas los usan para llamar la atención en caso necesario.
- 4** 
Cuando interactue con una persona sorda, no le grite. Al gritar puede salpicar con saliva a la otra persona.
- 5** 
Si le suministra un lapicero para que escriba, procure que esté limpio.


COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2014 - 2018


Ministerio
de Salud


Conapdis
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad


ESTÁ EN TUS MANOS
CONTRA EL COVID-19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 36. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

La infografía tiene un fondo oscuro con el título "Coronavirus | COVID-19" en verde brillante a la izquierda y un icono de un virus verde a la derecha. En el centro izquierdo hay una ilustración de un hombre y una mujer. A la derecha, un recuadro con un título y una lista de seis puntos numerados. En la parte inferior izquierda hay una barra blanca con los logos de "Mesa de Concertación", "Ministerio de Salud", "Conapdis" y "Centro de Control de Alimentos".

Coronavirus | COVID-19

Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.

Logos: Mesa de Concertación, Ministerio de Salud, Conapdis, Centro de Control de Alimentos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 37. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19

¿Qué hacer si estás en casa?

- 1** Ser positivo.
- 2** Mantenernos informados usando los medios oficiales.
- 3** Mantenerse activo mediante actividades físicas y recreativas.
- 4** **Para hoy:** Hagamos una rutina diaria.
- 5** Apoyarse mutuamente.

Logos de: OMS, Ministerio de Salud, Conapdis, y el logo de la campaña "¡Quédate en casa!"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 38. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)

Las personas con **discapacidad psicosocial** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color anaranjado, **respételo**.

Es por razones terapéuticas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 39. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color azul,
respételo.

Es por razones terapéuticas.